CONTRATO NÚMERO: 1.220.-13-03-0434 **de** **FECHA:** 27-06-2023

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría de salud

CONTRATISTA: **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE OBANDO**

VALOR: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 6000000024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500036998

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

- Fondo: 1-1003 – RENTAS CEDIDAS
- Centro Gestor: 1106 – SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2330102005 – Transferencias para Empresas Sociales del Estado
- Área funcional: 3050103030050000 – Gestión Administrativa y
- Elemento PEP: PI30-102057/1/1/01/57 – Cofinanciar los proyectos de inversión para mejorar la capacidad instalada y de resolución de la Red Pública Hospitalaria

PLAZO: 15 de diciembre de 2023

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: HEIMER TEODORO BEJARANO SANDOVAL
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EI HOSPITAL LOCAL DE OBANDO ESE DEL MUNICIPIO DE OBANDO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TIPO FURGÓN (TRACCIÓN 4X2) PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER A LOS USUARIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA INSTITUCIÓN, PARA SER ATENDIDOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD."

Los suscritos HEIMER TEODORO BEJARANO SANDOVAL identificado con cédula de ciudadanía número 16´718.456 de Cali, actuando como SUPERVISOR y MONICA ALEJANDRA ORTIZ CORTES identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.592.208 de Obando, como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaria de Salud con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en: **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LA E.S.E.** Las actividades generales a desarrollar en el convenio por la E.S.E. son las siguientes:

1. Contratar con una firma idónea y reconocida en el mercado, la adquisición del vehículo, como Ambulancia para el traslado asistencial básica TAB.

2. Aplicar los recursos de este Convenio única y exclusivamente al cumplimiento y ejecución del objeto convenido.

3. Rendir informe detallado al Departamento sobre las gestiones y las actividades de la adquisición del vehículo como ambulancia para el traslado asistencial básico TAB, dicho informe se presentará al supervisor del Convenio designado por la Secretaría Departamental de Salud en forma discriminada, en el cual se contemplen todas las actividades ejecutadas acorde con el proyecto.

4. Acoger todas las indicaciones que, durante el periodo de ejecución del Convenio, se impartan por la Supervisión designada por el Departamento del Valle del Cauca.

5. Participar operativamente del sistema de referencia y contrarreferencia definido por el Departamento y operado a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de la Secretaria Departamental de Salud del Valle.

6. Hacer parte de la red de urgencias, emergencias y desastres, en las etapas de preparación, mitigación y atención de los mismos al interior de la IPS y del Departamento del Valle del Cauca.

7. Mantener vigente la póliza a todo riesgo, con cobertura para la responsabilidad civil extracontractual.

8. Realizar la devolución de los recursos que no lleguen a ejecutarse en el marco del presente convenio durante el tiempo estimado del mismo.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$200´000.000,oo
Valor ejecutado:	$200´000.000
Valor no ejecutado:	$0
Porcentaje de Ejecución:	100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$200´000.000
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0
Pagos parciales	$0
Interés moratorio:	$0
Total pagado:	$200´000.000
Saldo a favor de El Contratista	$0
Saldo a favor de El Departamento:	$0

Que, de acuerdo a las certificaciones emitidas por la gerencia del E.S.E HOSPITAL LOCAL DE OBANDO, se cumplió a cabalidad el objeto contractual.

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali, a los 8 días del mes de abril de 2024. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

HEIMER TEODORO BEJARANO S.
SUPERVISOR

MONICA ALEJANDRA ORTIZ CORTES
CONTRATISTA